anta Diem dellos Capitulares. Y que se biciesse a Sazer Escribo de Diputados y las proximas Cortes; Y incluyendo en el Auto dos los Capitulares que residen en esta Ziu.d aunque en sayan aúsado a tiempo tres Caualleros en el discurso de Vn año; ya D.n Diego Alex.dro Portocarrero Veinte y vn de la Corte, Sin goza Sueldo de los demas Vez.nos aunque ni Residencia sus, ni Salario alguno de los comunes con la comunes; Y auto que fue asi confirmado, y ellos Corrg.r en el dha de a ser, Obedeciendo dha R.l Prou.n Y mandando se cumpla y exc.te Y que ello se de Y Libre en este Cauildo, Como se dha R.l Prou.n Y auto mas en forma como lo refiere y que incorpore en este libro Cap.l Y es del thenor siguiente=

Aguila R.l Prou.n y auto

Y luego que se hizo notoria a la Ziu.d dha R.l Prou.n Auto, con la Res puesta Y Libre, antedicha, Mando el S.r Corr.r; se gaie a Sorteo, en cor formidad de lo que se manda, Y incluyendo en la suerte todas las Regidu rias que incluye dha R.l Prou.n= Y los Señores D.n Luis Bau.ta Ferra D.n Joseph Prieto, D.n Juan Vicente D.n Pedro de Torres, D.n Ger.mo Carandona, D.n Juan Molina, D.n Juan Bautista, D.n Diego de la Calle, D.n Luis Lu caz Varron y D.n Gerom.o Mantua, Y que en ella, D.n Juan Fern.z Cuella de guien; a obedecida Prouision todos los que en dos, se hallaron Y Libre Y Juramento, y Solemnidad, y Corriendo, se Votar los Comunes a los Oficios, como Y los demas, Y incluyendo en ellos, al R.l Corr.l de Castilla Y ante el S.r Corr.r; para Usar de la Sustitucion que en dos, se hubieron; Y el S.r Corr.r; mando que los Cau.s que han de ser sacados, a suerte ante S.M; a que dio lo que se Comuenga Y que el de testim.o de todo lo acordado Y que se le dese Y dilacion a Sorteo=

Zed.la del S.r Saau.a seche che al S.r D.n Luis Carrillo

Y los S.res D.n Pedro Saauedra Fax.n; Y Luis de Vlloa Y mando que se saque zedula sechecha en nombre del S.r D.n Juan Carrillo de Alb.z; Y quedando en aumado el Oficio de Alcalde Señor D.n Gon.z= Y la Ziudad Acuerdo se exc.te assi=

Zedula del S.r Cordoua sechecha en nombre del S.r Marques

Beinen; del S.r D.n Luis de Cordoua del Rio.z; Y Suplicando a la Ziu.d mande que se saque zedula sechecha en nombre del S.r D.n Alfonso Man.l Rio.z; Y quedando aumado el Oficio del S.r D.n Luis en cabo de todos los demas= Y la Ziu.d Vino en ello=

D.n Ro. Galtero y D.n Anto.o Ferro sechecha en dos zedulas=

Y los memoriales del Señores D.n Ro Galtero y D.n Antonio Ferro exc.tes Suplicando a la Ziu.d mande que no entren sus zedulas en la grecian te Suerte de Cortes; y Letrim.o en la de Veinte y vn Y la Ziudad Acuerdo se exc.te assi=

Se procede a el Sorteo=

Y procediendo a Sorteo de Cau.s Procu.s de Cortes, Y auiendo sido sacadas en dha Ziu.d Y hechas zedulas de todos los Cau.s exc.tes; que se han de Votar en la Orden de S.M; que se ha de tener entrar en esta Suerte; Y en los Señores Conde del Valle de Sanlucar, D.n Luis Salado, D.n Francisco de Torres, D.n Juan Gonz.z de Aguilar, D.n Luis de Cordoua, en nombre del Señor D.n Alfonso Man.l, D.n Lope de Vllanueua, D.n Diego Alexandro Portocarrero, D.n Antonio Fonte, D.n Diego Melgarejo